



Municipalidad Provincial de Lambayeque

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFOS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E.mail:munilambayeque@yahoo.es

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 092/2015-MPL

Lambayeque, Agosto 13 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 131-2015-GDE/MPL, el Gerente de Desarrollo Económico, comunica que el MINCETUR, requiere se tome Acuerdo de Concejo, que establezca el compromiso de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para asumir la etapa de operación y mantenimiento de dos señalizaciones que se instalarán en Lambayeque, en cumplimiento a un Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Creación y Mejoramiento de los Servicios de orientación e información turística del Producto Turístico Bosques y Pirámides de Lambayeque en los distritos de Chiclayo, Lambayeque, Ferreñafe, Pítipa y Túcume de las provincias de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe de la Región Lambayeque", el mismo que cuenta con financiamiento por parte del Ministerio correspondiente para que forme parte del expediente del PIP para dar inicio a la fase de inversión o ejecución propiamente dicha.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta

RECIBIDO 16 OCT 2015



Municipalidad Provincial de Lambayeque

AV. BOLIVAR N° 400 - TELEFS.: 074-282092 - Telefax: 074-282092 - LAMBAYEQUE
<http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe> E.mail:munilambayeque@yahoo.es

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. 002

A.C. N°092/2015

Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**,

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER el compromiso de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para asumir la etapa de operación y mantenimiento de dos señalizaciones turísticas que se instalarán en Lambayeque en las direcciones siguientes:

Señal L-15: Señal orientativa urbana ubicada al ingreso del Museo Brunning de Norte Sur.

Señal L-16: Señal orientativa urbana ubicada frente al Mercado Modelo de Lambayeque; que es parte del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Creación y Mejoramiento de los Servicios de orientación e información turística del Producto Turístico Bosques y Pirámides de Lambayeque en los distritos de Chiclayo, Lambayeque, Ferreñafe, Pítipo y Túcume de las provincias de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe de la Región Lambayeque".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Marcel Antonio Nolasco Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Administración y Finanzas
Portal de Transparencia
Publicación

RECIBIDO 16 OCT 2015